



# UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1052  
16 de mayo de 2022

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación  
Pública N° UC264-2022”



EL RECTOR

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC264-2022, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERIA, PLOMERIA, ALBAÑILERIA, CARPINTERIA Y MATERIAL PETREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CAMPUS (BERASTEGUI, CENTRAL, LORICA Y MONTELIBANO) Y SEDE CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día veintidós (22) de abril de 2022.

Que mediante Resolución N° 0978 del día 28 de abril de 2022, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC264-2022, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERIA, PLOMERIA, ALBAÑILERIA, CARPINTERIA Y MATERIAL PETREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CAMPUS (BERASTEGUI, CENTRAL, LORICA Y MONTELIBANO) Y SEDE CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350.000.000,00)**, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 543 del 08 de marzo de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 0979 del día 28 de abril de 2022, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador.

Que en fecha cinco (05) de mayo de 2022 a las 8:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuestas los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
CONSORCIO FERROCONSTRUCCION 2022
ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA

Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1052  
16 de mayo de 2022

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación  
Pública N° UC264-2022”



CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
CONSORCIO FERROCONSTRUCCION 2022	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>HABILITADA</b>
ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	<b>CONCLUSION</b>	<b>RECHAZADA</b>

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró RECHAZADA la propuesta presentada por el proponente ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA, por no cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. En cuanto a la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO FERROCONSTRUCCION 2022 se encuentra **HABILITADA**, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Componente Nacional- Apoyo a la Industria nacional	100
Económico	900
<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>	

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC264-2022, al proponente CONSORCIO FERROCONSTRUCCION 2022.

Que el informe de evaluación fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC264-2022, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERIA, PLOMERIA, ALBAÑILERIA, CARPINTERIA Y MATERIAL PETREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CAMPUS (BERASTEGUI, CENTRAL, LORICA Y MONTELIBANO) Y SEDE CONSULTORIO JURIDICO DE LA





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1052

16 de mayo de 2022

**"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC264-2022"**



**acreditada**  
INSTITUCIONALMENTE

Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

UNIVERSIDAD DE CORDOBA" al proponente CONSORCIO FERROCONSTRUCCION 2022, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350.000.000.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original firmado  
**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
RECTOR

Proyectó: Carmen C. Vega/ Abogada contratista  
Revisó: Estela Barco/ Jefe oficina de Contratación

